Moción de Orden del Día N° 16137

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Independencia, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con el distrito de Comas; al este, con el distrito de San Juan de Lurigancho; al sur, con el distrito del Rímac; y al oeste, con los distritos de San Martín de Porres y Los Olivos. Dentro de la división eclesiástica de la iglesia católica del Perú, pertenece a la diócesis de Carabayllo.

Qué, en los actuales territorios del distrito de Independencia, en el período llamado formativo (2000 años a. C.), se construyeron, entre la cuenca de los ríos Rímac y Chillón, cuatro importantes centros ceremoniales: La Florida, Garagay, Pampa de Cueva y Huacoy.

Qué, estudios con radio-carbono 14, han demostrado: El centro ceremonial La Florida (Plataforma) se construyó entre los años 2133 al 2042 a. C. y la parte del ala norte se construyó en los años 2033 a. C. El centro ceremonial Garagay se construyó entre los años 1643 a 847 a. C. El centro ceremonial Pampa de Cueva, según un estudio comparativo de su arquitectura, tiene un fechado relativo de 600 a 500 años a. C.

Qué, durante la década de los 50 del siglo pasado, la fuerte migración producida desde el interior del país trajo a la capital oleadas de familias buscando un mejor porvenir en la capital, logrando establecer barriadas populares alrededor de la ciudad, de esta manera surgieron asentamientos humanos como Comas en el norte o Villa El Salvador en el sur de Lima. En medio de este contexto, y dada la necesidad de estas familias migrantes por adquirir un terreno propio, en 1959, se fundaron las Asociaciones de Padres de Familia Pro-vivienda "Tahuantinsuyo" y "Pampa de Cueva – Urbanización Independencia", esta última fue liderada por el ancashino Victoriano Sáenz Ortega cuya tenacidad por lograr un hogar para todas estas familias, daría vida al distrito de Independencia.

Qué, el distrito de Independencia, luego de muchas gestiones, marchas y contramarchas en el Congreso de la República, por decisión del Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry, se creó como nuevo distrito, segregándose de los distritos de Comas y Rímac, mediante Decreto Ley N° 14965 del 16 de marzo de 1964.

Que, el próximo 16 de marzo de 2025, el distrito de Independencia, conmemora el 61 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 20:01:56-0500

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 61° aniversario de su creación mediante Decreto Ley N° 14965, al distrito de Independencia, en la persona de su alcalde Alfredo Reynaga Ramírez y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Independencia, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2025 20:02:27-0500

Lima, 05 de marzo de 2025.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República